

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.395/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario nº 35 y el suplemento de crédito nº 40 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido resulta del siguiente tenor:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Denominación	Importe
3260.46700	Escuela de Música-Canon Gestión	12.463,24

TOTAL 12.463,24

Financiándose con baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Partida	Denominación	Importe
3260.22709	Escuela de Música-Monitores Deportivos	12.463,24

TOTAL 12.463,24

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1530.61906	VVPP-Mejora Urb. Domingo de Lara	337.749,28

TOTAL 337.749,28

Se financiará con cargo al superávit de 2015.

A su vez en el mismo acuerdo se aprobó el cambio de destino de los créditos autorizados mediante la modificación de crédito número 24 bajo la modalidad de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1530.619.06 por importe de 21.233,51, cambiando la denominación de la aplicación de VVPP-Mejora Saneamiento Calle Jardín por VVPP-Mejora Urb. Domingo de Lara.

En Montoro, a 26 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.